



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5355

DECRETO N° **4002/** 2018

ARICA, 14 de Marzo de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CHURA BAUTISTA TIVA ISABEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5355				
Actividad Económica	VENTA FRUTA Y VERDURAS FRESCAS, ABARROTOS, PAN, CONFITES, DULCES, CECINAS ENVASADAS, LACTEOS, HELADOS, Y BEBIDAS TODO PROVENIENTE DE FABRICAS AUTORIZADA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	QUEBRADA ENCANTADA SITIO 1 VIA 2 LOT 2				
Nombre del Contribuyente	CHURA BAUTISTA TIVA ISABEL				
Rut	10096545-3				
Dirección Particular	QUEBRADA ENCANTADA 0SITIO 1 VIA 2 LOTE 2				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/03/2018	Otorgación N°	8-5355	Fecha	14/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCP/MCC/srr



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)